Asunción, 21 de setiembre de 2023.-
Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 65 /2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, a los efectos de comunicar que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica se halla abocada a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/23 para la ***"Adquisición de vehículos",*** ID N° 424 709, previsto en la Resolución CGR N° 243/23, que aprueba los procesos de contrataciones del PAC 2023.

Antecedentes para el cálculo de los precios referenciales

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7/5/2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de los precios referenciales a ser establecidos en la LPN para la "Adquisición de vehículos", PAC 25/23, ID: 424 709.

El llamado consta de 2 ítems y el sistema de adjudicación será por ítem y formalizado por Contrato.

Para la obtención de precios referenciales se tiene en consideración los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuesto a empresas y/o precios obtenidos vía web.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Referencias

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) como administrador del contrato ha proporcionado precios de los dos ítems de este llamado, los cuales fueron cotizados por la firma Automotor S.A. a través de la nota de fecha 10/04/23, según se observa en documentos adjuntos al Memorándum DGAF N° 89/2023:

Empresa	Dirección/ teléfono
AUTOMOTOR S.A.	Avda. Artigas 1921- Asunción, Tel.:293311

2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.

Asimismo, se recurrió al SICP para obtener precios de adjudicaciones de llamados similares a éste, con requerimientos que se aproximan a lo solicitado por la CGR; se adjuntan copias de los mismos: ID 409 999; ID 412 618; ID 422 685,406 031, 421 404 y 411 920.

3. Análisis de precios obtenidos

Ítem	Descripción del Bien	Cotización de AUTOMOTOR	ID: 409 999	ID N° 412 618	ID N° 406 031	ID N° 421 404	ID N° 411 920	Precio Referencial
1	MINIBUS	354.000.000	314.947.500	320.000.000				**329.649.167**
2	AUTOMOVIL	122.100.000			104.666.666	78.000.000	133.500.000	**109.566.667**

De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad utilizar el promedio aritmético de los precios obtenidos en ambos ítems, conforme a la planilla que se adjunta.

Observaciones:

El cálculo de dichos precios referenciales se puede observar en la planilla CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS –PAC 25/2023.

Los precios obtenidos son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

4- Referencias

- Memorándum DGAF N° 89/2023.
- ID 409 999; ID 412 618; ID 406 031; 421 404; 411 920.

Por lo expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones para realizar la publicación de los precios de referencia y sus antecedentes a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Mg. Abg. Liz Mendieta.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

CONTRATO N° 77/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DPTO. CENTRAL Y ÁREA METROPOLITANA" – ID 406031.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, con RUC N° 80024576-8, domiciliada en Avenida República Argentina casi Facundo Machaín, Teléfono N° (021) 237 7020/0981 244 726, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: bbarrios@garden.com.py y licitaciones@garden.com.py, representada para este acto por el Señor DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ, con cédula de identidad N° 1.389.182, en carácter de Director, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Automóviles para Dependencias de la Policía Nacional del Dpto. Central y Área Metropolitana.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Automóviles para Dependencias de la Policía Nacional del Dpto. Central y Área Metropolitana, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406031.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 17/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 472.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

CONTRATO N° 77/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DPTO. CENTRAL Y ÁREA METROPOLITANA" – ID 406031.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN PATRULLA	Unidad	UNIDAD	34	KIA	China	129.676.470	4.408.999.980
2	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	Unidad	UNIDAD	6	KIA	China	104.666.666	627.999.996
								Precio Total	5.036.999.976

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 5.036.999.976.- (Guaraníes cinco mil treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá una vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional. y la Tesorería de la Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

El Proveedor deberá garantizar el Anticipo Financiero, del 20% del precio del Contrato, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo en los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

POLICÍA NACIONAL PARA VOS COMANDANCIA

DIDIER ARIAS
Gerente Automotores S.A.

CONTRATO N° 77/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DPTO. CENTRAL Y ÁREA METROPOLITANA" – ID 406031.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de junio del año 2022.

DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ
Cédula de Identidad N° 1.389.182
Director, GARDEN AUTOMOTORES S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ID 411920 - 20.09.2022

90 027

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	25101503-001	Automovil sedan	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** HYUNDAI • **Procedencia:** BRASIL • **Fabricante:** N/A • **Contrato Abierto:**	5	₲ 133.500.000	₲ 667.500.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/25101503-001.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/adjudicacion/contrato/411920-automotor-sa-4/items-adjudicados/lotes/nYZlDIKXpLc%253D.csv)

Secretaría de
DEFENSA
DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 03/2023.

Entre la **SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.209.022, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A** con **RUC 80001435-9**, domiciliada en Eusebio Ayala Km 4 1/2, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.217.482, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEDECO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEDECO - AD REFERÉNDUM AL PGN 2023."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.404**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por la *Secretaria de Defensa del Consumidor.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1799/2022**.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO SEDECO

Marcelo Estigarribia López
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Automóvil sedan*	*VOLKSWAGEN*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*1*	*Gs. 78.000.00.-*	*Gs. 78.000.000.-*
							TOTAL	**Gs. 78.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.: **Setenta y Ocho Millones.** ---
-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...30... días del mes de marzo de 2023. --

Sr ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO
Representante Legal
PROVEEDOR

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario Ejecutivo
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS	ORDEN DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO: 718/ 2022 Código: FOR-DA-001

Señor(es): AUTOMOTOR S.A.
Dirección: AVDA. ARTIGAS 1921 ASUNCION PARAGUAY
No. R.U.C.: 80001340-9

FECHA: 09/12/2022 000925

PLAZO DE ENTREGA: 30 Días Corridos

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EN Gs.		
					EXENTA	GRAVADA 5%	GRAVADA 10%
1	1	UNIDAD	MINIBUS S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	320.000.000	0	0	320.000.000
2	1	UNIDAD	CAMIONETA FURGONETA S/ ESPECIFICACIONES TECNICAS	300.000.000	0	0	300.000.000
				SUBTOTALES	0	0	620.000.000

I.V.A. 5%: 0 **I.V.A. 10%:** 56.363.636 **Total I.V.A.** 56.363.636 **TOTAL** 620.000.000

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES .--

OBSERVACIONES:----------

DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACLARACIÓN/SELLO Arch. Carlos Meza Director Dirección Administrativa	ORDENADOR DE GASTOS ACLARACIÓN/SELLO Lic. Rodrigo Núñez Director Calidad de Form. y Control SENAVE
EXP. N°:	**FECHA EXP.:**

1 de 1 SC V 1.0

Rocio Pereira
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.
12-12-2022

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 31 /2022

LPN SBE N° 09/2022 - ID N° 409.999

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN"

LOTE N° 5 - MINUBÚS DE 11 PLAZAS

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Dure**, en carácter **de Presidente del Directorio,** según Decreto N° 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A**, con **RUC N° 80001340-9**, domiciliada en la casa de las calles Avenida Gervasio Artigas N° 1921, de esta ciudad Capital, Teléfono N° (595 – 21) 293 311/15, representada para este acto por el **Señor Rubén Darío Valenzuela**, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCIÓN - LOTE N° 5 - MINUBÚS DE 11 PLAZAS**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Garantía de los bienes contra todo riesgo; Documento de acreditación de Garantía del Fabricante que autoriza al Proveedor para la representación y/o distribución de los vehículos de la marca del lote ofertado. Garantía del fabricante del Servicio Especializado para talleres en Asunción y Gran Asunción, la Conformidad del Administrador del Contrato, Acta de recepción provisoria y final, si las hubiere y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409.999.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 09/2022 Por Subasta a la Baja Electrónica,** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 2444/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 5 - MINUBUS DE 11 PLAZAS									
Item	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	25101501-001	Minibús para 11 plazas	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	COREA	₲ 314.947.500	₲ 314.947.500
							PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)	₲ 314.947.500	

El monto total del presente contrato relacionado **al Lote N° 5 - Minibús de 11 Plazas**, asciende a la suma de **Gs. 314.947.500 (guaraníes trecientos catorce millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.**

Ruben Valenzuela
Apoderado
Automotor

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

De la factura presentada se efectuará la retención del 0,5% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Contraentrega por lotes luego de la recepción final de los mismos a conformidad de la CONATEL, previa solicitud por escrito y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 10% del monto total del contrato y con vigencia de 120 (CIENTO VEINTE) días posteriores a la vigencia del Contrato, y la Garantía contra todo riesgo de los vehículos (desde las 0:00 hs am del día siguiente hábil de entrega final de los bienes hasta las 23:59 hs pm del 15 de mayo de 2024).
El Proveedor deberá adjuntar las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva si las hubiere, Nota de conformidad de la Contratante. El Proveedor para el pago deberá presentar la solicitud de pago por escrito en Mesa de Entradas de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 y Ayolas Piso 5° - Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntando la factura, documentos según sea el caso (Acta de recepción provisoria, acta de recepción final).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/ IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad de Transporte dependiente de la División de Servicios Generales del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **120 (ciento veinte) días posteriores a la vigencia del contrato.**

GARANTÍA DE LOS BIENES: Las 0:00 hs am del día siguiente hábil de la entrega final de los bienes con conformidad de la Convocante hasta las 23:59 hs pm del 15 de mayo de 2024.
CAPITAL ASEGURADO: Monto total del lote adjudicado del vehículo, en guaraníes.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de: **0,50% del valor total de los bienes.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de noviembre del año 2022.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

RUBEN DARIO VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOTOR S.A.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL